



## CONVOCATORIA PARA INGRESO A PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, a través de los Comités Académicos de los programas de posgrado participantes en la presente Convocatoria, con fundamento en los artículos 3°, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° de la Ley General de Educación; 1° y 2°, fracción I, de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87 de su Estatuto General; 1°, 4°, 41, 42, 51 y 52 del Reglamento General de Estudios Universitarios; 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1°, 3°, párrafo tercero, 8°, 54, 56, fracción V, del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y; 11 y 12 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP),

### CONVOCA

a aspirantes mexicanos y extranjeros con interés en participar en el proceso de selección para ingresar al semestre **2023-1** que iniciará el **8 de agosto del 2022**, a alguno de los planes de estudio ofertados por los siguientes programas de posgrado.

#### Área I. Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías

- Maestría en Ciencias Matemáticas
- Doctorado en Ciencias Matemáticas  
<http://www.posgrado.unam.mx/matematicas/>
- Maestría en Ingeniería
- Doctorado en Ingeniería  
<http://ingen.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Astrofísica
- Doctorado en Astrofísica  
<http://www.astroscu.unam.mx/POSGRADO/>
- Maestría en Ciencia e Ingeniería de la Computación
- Doctorado en Ciencia e Ingeniería de la Computación  
<http://www.mcc.unam.mx/>
- Maestría en Ciencia e Ingeniería de Materiales
- Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales  
<https://www.pceim.unam.mx/>

- Maestría en Ciencias de la Tierra
- Doctorado en Ciencias de la Tierra  
<http://www.pctierra.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias (Física)
- Maestría en Ciencias (Física Médica)
- Doctorado en Ciencias (Física)  
<http://www.posgrado.fisica.unam.mx/>

## Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

- Doctorado en Ciencias Biomédicas  
<http://www.pdcb.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias (Neurobiología)  
<http://www.maestria.inb.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias Bioquímicas
- Doctorado en Ciencias Bioquímicas  
<http://www.mdcbq.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Maestría en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal
- Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal  
<http://www.posgrado.unam.mx/saludanimal/>
- Maestría en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud
- Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud  
<http://www.pmdcmos.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias Químicas
- Doctorado en Ciencias Químicas  
<http://cienciasquimicas.posgrado.unam.mx>
- Maestría en Psicología
- Doctorado en Psicología  
<http://psicologia.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Ciencias Biológicas
- Doctorado en Ciencias Biológicas  
<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/>

- Maestría en Ciencias del Mar y Limnología
- Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología  
<http://www.posgrado.unam.mx/pcmarylimnologia/>
- Maestría en Ciencias de la Sostenibilidad
- Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad  
<https://sostenibilidad.posgrado.unam.mx/>

### Área III. Ciencias Sociales

- Maestría en Antropología  
<http://www.posgrado.unam.mx/antropologia/>
- Maestría en Administración
- Maestría en Finanzas
- Maestría en Auditoría
- Maestría en Informática Administrativa
- Maestría en Alta Dirección
- Doctorado en Ciencias de la Administración  
<http://posgrado.fca.unam.mx/>
- Maestría en Comunicación
- Maestría en Estudios Políticos y Sociales
- Maestría en Estudios México- Estados Unidos
- Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales
- Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos
- Maestría en Demografía Social
- Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales  
<http://www.politicas.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Derecho
- Maestría en Política Criminal
- Doctorado en Derecho  
[http://derecho.posgrado.unam.mx/site\\_cpd/public/inicio](http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/inicio)
- Maestría en Economía  
<http://www.posgrado.unam.mx/economia/>
- Maestría en Estudios Latinoamericanos
- Doctorado en Estudios Latinoamericanos  
<http://latinoamericanos.posgrado.unam.mx/>

- Maestría en Geografía
- Doctorado en Geografía  
<http://www.posgrado.unam.mx/geografia/>

#### Área IV. Humanidades y de las Artes

- Maestría en Diseño Industrial  
<http://www.posgrado.unam.mx/pdi/web/>
- Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS)  
<http://madems.posgrado.unam.mx/>
- Maestría en Arquitectura
- Doctorado en Arquitectura  
<http://www.posgrado.unam.mx/arquitectura/>
- Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información
- Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información  
<http://bibliotecologia.posgrado.unam.mx/posgrado/>
- Maestría en Estudios Mesoamericanos
- Doctorado en Estudios Mesoamericanos  
<http://www.posgrado.unam.mx/mesoamericanos/#.XWAg3Ht7mUk>
- Maestría en Filosofía
- Doctorado en Filosofía  
<http://www.posgrado.unam.mx/filosofia/>
- Maestría en Filosofía de la Ciencia
- Doctorado en Filosofía de la Ciencia  
<http://www.posgrado.unam.mx/filosofiadelaciencia/>
- Maestría en Historia
- Doctorado en Historia  
<http://www.posgrado.unam.mx/historia/>
- Doctorado en Letras  
<http://www.posgrado.unam.mx/letras/>
- Maestría en Lingüística Aplicada
- Maestría en Lingüística Hispánica
- Doctorado en Lingüística  
<http://www.posgrado.unam.mx/linguistica/>
- Maestría en Música
- Doctorado en Música  
<http://www.posgrado.unam.mx/musica/>

- Maestría en Urbanismo
- Doctorado en Urbanismo  
<http://www.posgrado.unam.mx/urbanismo/>
- Maestría en Artes Visuales
- Maestría en Diseño y Comunicación Visual
- Maestría en Docencia en Artes y Diseño
- Maestría en Cine Documental
- Doctorado en Artes y Diseño  
<http://www.posgrado.unam.mx/artesydiseno/>
- Maestría en Estudios de Género
- Doctorado en Estudios de Género  
<https://www.posgrado.unam.mx/genero/>

### **Requisitos y Condiciones**

En apego a la Legislación Universitaria, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, las personas interesadas en participar, deberán cumplir con todas las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en los **INSTRUCTIVOS** correspondientes a esta Convocatoria, mismos que estarán disponibles **después del 22 de noviembre del 2021**, en: <http://www.posgrado.unam.mx/admision/agosto2022>, en el entendido de que al **registrarse al proceso de selección aceptan los términos y condiciones de esta Convocatoria y sus Instructivos**.

#### **Las personas aspirantes deberán:**

1. Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria, del Instructivo y del plan de estudios del programa de posgrado correspondiente.
2. Atender los trámites y procedimientos de cada una de las etapas establecidas en el Instructivo del programa de posgrado correspondiente, en las fechas que al efecto se señalen.
3. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, atender en tiempo y forma los trámites que al efecto se señalen en el Instructivo del programa de posgrado correspondiente, para cumplir con el apostille o legalización de los documentos. Además, deberán anexar la constancia de equivalencia del promedio general, emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Consultar la página: [http://www.dgire.unam.mx/contenido\\_wp/equivalencia-de-promedio/](http://www.dgire.unam.mx/contenido_wp/equivalencia-de-promedio/)
4. Corresponderá a las y los aspirantes extranjeros, en caso de ser aceptados, llevar a cabo, bajo su responsabilidad, los trámites que les sean requeridos por el Instituto Nacional de Migración para contar con la calidad migratoria que les permita realizar sus estudios en esta Institución.
5. Cumplir con el proceso de selección establecido por el Comité Académico del programa, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso del plan de estudios seleccionado, sus normas operativas y los especificados en el Instructivo de la Convocatoria.

6. Realizar su registro al proceso de selección ingresando a la página <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/> en las fechas establecidas para tal efecto, en esta Convocatoria.
7. Consultar los resultados del proceso de selección, ingresando al **sitio web del programa de posgrado correspondiente** a partir del 28 de junio del 2022.
8. En caso de ser aceptadas por el programa de posgrado elegido, realizar los trámites de acuerdo con lo señalado en el **Instructivo de inscripción** que se publicará junto con los resultados del proceso de selección.

### Etapas y calendario del proceso de ingreso

El proceso se llevará a cabo en etapas seriadadas. Las personas aspirantes deberán atenderlas de manera puntual, como se indica en la siguiente tabla.

ETAPA	FECHA
<b>Registro de aspirantes y envío de la documentación</b> en línea, a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).	Inicia a las 10:00 horas del lunes 24 de enero y finaliza a las 19:00 horas del viernes 4 de febrero del 2022 ( <b>hora del centro de México</b> )
<b>Proceso de selección</b> conforme a lo establecido por el Comité Académico del programa elegido.	Es muy <b>IMPORTANTE</b> consultar las fechas precisas en el <b>INSTRUCTIVO</b> del programa de interés.
<b>Publicación de resultados</b> por parte del programa.	28 de junio del 2022.
<b>Entrega documental</b> en la DGAE.	Del 26 al 29 de julio del 2022, en el Local de Registro de Aspirantes (Ciudad Universitaria).  Del 1° al 5 de agosto del 2022 en sedes foráneas.

### Restricciones

La UNAM, conforme al artículo 1° de su Ley Orgánica, está interesada en “formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos” útiles a la sociedad que reúnan los requisitos de ley, por tal motivo:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y/o su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar con dicho proceso.
- b) Se cancelará el registro de la persona aspirante que sea suplantada o sustituida, que proporcione datos o información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre en cualquiera de las etapas o con posterioridad a la conclusión del proceso de selección, inclusive si resultara seleccionada, se cancelará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

- c) Se entenderá que renuncian a su inscripción las personas aspirantes aceptadas que no hayan cumplido con todos los requisitos y completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el *Instructivo de inscripción*, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. De ser así, la persona aspirante tendrá que esperar la publicación de la siguiente convocatoria para postularse nuevamente.
- d) En ningún caso, la aceptación a uno de los programas de posgrado ofertados garantiza el otorgamiento de beca o apoyo económico alguno.

### **ACLARACIONES**

En caso de tener alguna duda en cualquiera de las cuatro etapas del proceso, los interesados deberán ingresar a la página: <http://www.posgrado.unam.mx/admision/agosto2022>, en donde encontrarán los instructivos de cada programa de posgrado y la descripción detallada de cada una de las etapas.

Derivado de las condiciones generadas por la actual pandemia y con el objeto de salvaguardar la salud de las y los aspirantes, los términos, condiciones y fechas descritas en esta Convocatoria y sus respectivos Instructivos estarán sujetas a cambios, sin previo aviso, por lo que les corresponderá estar al pendiente y sujetarse a las modificaciones acatando cada una de ellas.

Consulta el aviso de privacidad en [https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 noviembre del 2021.

**EL COORDINADOR GENERAL**

**DR. MANUEL TORRES LABANSAT**

**Con fundamento en los artículos 72 y 73 fracciones I, II y XII del RGEP,  
así como 11, último párrafo de los LGFP**